

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.197
RETIRO, 03 JUL. 2013
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-
- 2.- Art. 8 letra J) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 de su reglamento.
- 3.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar los servicios de encuestaje de la ficha Social, según instrucciones del MIDEPLAN para el nuevo proceso de encuestaje.-
- 2.- Que la Proveedora Srta. Elizabeth del Carmen Leal Villagra, Rut 15.500.306-5, cuenta con la acreditación de MIDEPLAN, competencia laboral suficiente, para realizar los procesos de encuestaje en terreno de toda la comuna de Retiro.-
- 3.- Que es urgente la contratación del servicio de encuestadora para dar cumplimiento con las exigencias de MIDEPLAN.-
- 4.- Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal faena.-

DECRETO:

- 1.- Contrátense los Servicios de encuestadora, para realizar 75 Ficha Social en la comuna de Retiro, a la Srta. ELIZABETH DEL CARMEN LEAL VILLAGRA, Rut 15.500.306-5., obviando la licitación pública por la urgencia de dar cumplimiento con el requerimiento de MIDEPLAN, hacia la Municipalidad de Retiro.-
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 666.666 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), incluida la retención del 10%, cancelada en dos cuotas.
- 3.- Impútese con cargo a la cuenta 215.21.04.004-000-004 "Prestaciones de Servicios comunitarios en programas Sociales" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde".



[Signature]
LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



[Signature]
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/LCV/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.